

Not 201

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ante mí, el **NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**, comparece el señor Manuel Francisco Durini Terán en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la

Compañía, **ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA.** El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil casado, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe por cuanto me presenta su documento de identidad y dice que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el aumento de capital, y reforma del estatuto social de la Compañía ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor Manuel Francisco Durini Terán, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante legal de la compañía **ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA** y, estando debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía, según se desprende del nombramiento y acta que en copias certificadas se adjuntan a la presente como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno.-** Mediante Escritura Pública otorgada el día trece de enero del año mil novecientos setenta y cinco, ante el Notario Primero del cantón Quito y, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día treinta y uno de enero del año mil novecientos setenta y cinco, se constituyó la compañía **ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA.** **Dos punto dos.-** La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA, llevada a cabo el día veinte y nueve de abril del dos mil nueve, resolvió aprobar por unanimidad el aumento del capital suscrito y la reforma del

0000002

Estatuto Social de la Compañía, según se desprende de la copia certificada de la correspondiente acta que se adjunta como documento habilitante al presente documento público. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.** El compareciente, en la calidad que interviene mediante la presente escritura pública y dando cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas, procede a aumentar el capital suscrito de la compañía, en la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,800,000.00), valor que ha sido pagado en su totalidad por los accionistas a prorrata de su participación en la compañía de la siguiente manera: (a) La suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTE Y CUATRO CENTAVOS (US\$ 1,699,289.24), mediante capitalización de las utilidades del ejercicio económico dos mil ocho; y, (b) la suma de CIEN MIL SETECIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (US\$ 100,710.76), mediante capitalización de la reserva de capital. Con el presente aumento, el capital de la compañía ascenderá a la suma de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 12,800,00.00). **CUARTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** En virtud de lo expuesto el cuadro de integración de capital de la compañía con el ajuste de fracciones del porcentaje de cada accionista realizado por el Presidente Ejecutivo, quién se encuentra debidamente autorizado por la junta de Accionistas se conformará de acuerdo al siguiente detalle:\*\*\*\*\*

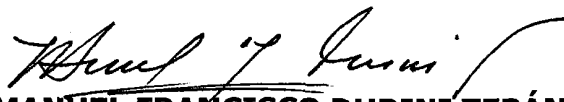
\*\*\*\*\*

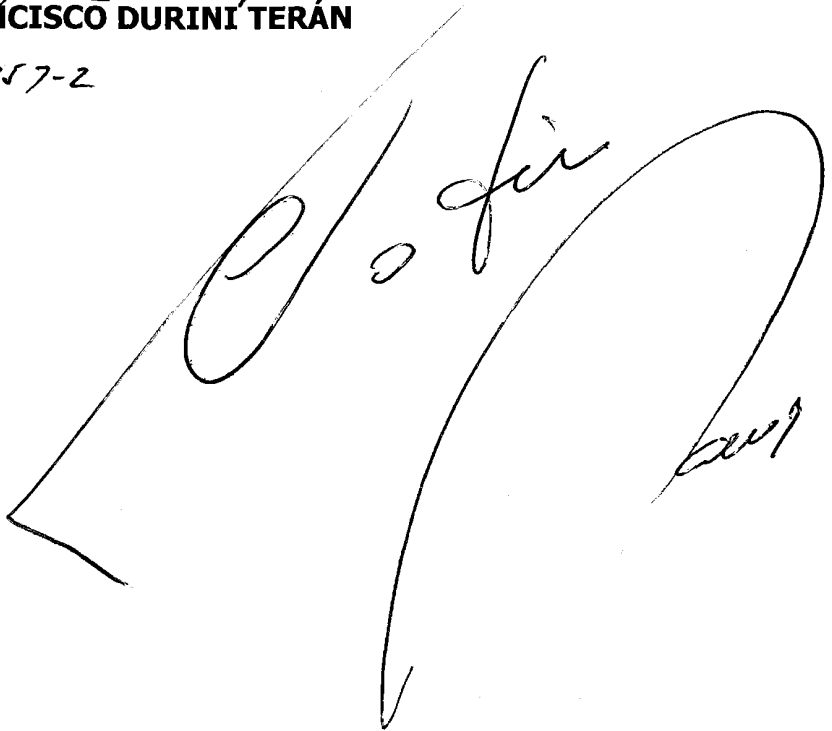
| ACCIONISTAS                            | CAPITAL ACTUAL<br>US \$ | PORCENTAJE<br>% | AUMENTO DE<br>CAPITAL CON<br>CARGO<br>UTILIDADES<br>US \$ | AUMENTO DE<br>CAPITAL CON<br>CARGO A<br>RESERVA DE<br>CAPITAL<br>US \$ | TOTAL AUMENTO<br>US \$ | FRACCIÓN<br>NEGOCIADA<br>US \$ | TOTAL AUMENTO<br>DESPUÉS DE<br>NEGOCIADAS LAS<br>FRACCIONES US \$ | CAPITAL TOTAL<br>US \$ |
|----------------------------------------|-------------------------|-----------------|-----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Acosta Andrade Juan Bernardo ✓         | 1,928.00                | 0.0175%         | 297.84                                                    | 17.65                                                                  | 315.49                 | -0.49                          | 315.00                                                            | 2,243.00               |
| ADMINISTRADORA DE INVERSIONES ADINSA ✓ | 889,964.00              | 8.0906%         | 137,482.39                                                | 8,148.09                                                               | 145,630.47             | -0.47                          | 145,630.00                                                        | 1,035,594.00           |
| AGLOMERADOS COTOPAXI S.A. ✓            | 50,631.00               | 0.4603%         | 7,821.52                                                  | 463.55                                                                 | 8,285.07               | -0.07                          | 8,285.00                                                          | 58,916.00              |
| Alvarez Guarderas Inés ✓               | 60,278.00               | 0.5480%         | 9,311.80                                                  | 551.88                                                                 | 9,863.67               | 0.33                           | 9,864.00                                                          | 70,142.00              |
| ANISTON BUSINESS CORP ✓                | 1,815,117.00            | 16.5011%        | 280,400.80                                                | 16,618.35                                                              | 297,019.15             | -0.15                          | 297,019.00                                                        | 2,112,136.00           |
| Arteta Cárdenas Pedro José ✓           | 132,530.00              | 1.2048%         | 20,473.35                                                 | 1,213.38                                                               | 21,686.73              | 0.27                           | 21,687.00                                                         | 154,217.00             |
| Arteta Cárdenas Catón ✓                | 50,230.00               | 0.4566%         | 7,759.57                                                  | 459.88                                                                 | 8,219.45               | -0.45                          | 8,219.00                                                          | 58,449.00              |
| BOSQUES TROPICALES S.A. BOTROSA ✓      | 376,465.00              | 3.4224%         | 58,156.63                                                 | 3,446.73                                                               | 61,603.36              | 6.64                           | 61,610.00                                                         | 438,075.00             |
| Borja Peña José Joaquín ✓              | 31,935.00               | 0.2903%         | 4,933.35                                                  | 292.38                                                                 | 5,225.73               | 0.27                           | 5,226.00                                                          | 37,161.00              |
| Crespo Fabara Rodrigo (Herdos.) ✓      | 1,685.00                | 0.0153%         | 260.30                                                    | 15.43                                                                  | 275.73                 | 0.27                           | 276.00                                                            | 1,961.00               |
| Dávalos Donoso Mónica ✓                | 61,074.00               | 0.5552%         | 9,434.76                                                  | 559.16                                                                 | 9,993.93               | 0.07                           | 9,994.00                                                          | 71,068.00              |
| Dávalos Donoso Juan Bernardo ✓         | 144,931.00              | 1.3176%         | 22,389.06                                                 | 1,326.92                                                               | 23,715.98              | 0.02                           | 23,716.00                                                         | 168,647.00             |
| Durini Terán Alegría ✓                 | 48,981.00               | 0.4453%         | 7,566.63                                                  | 448.45                                                                 | 8,015.07               | -0.07                          | 8,015.00                                                          | 56,996.00              |
| Durini Terán Margarita ✓               | 498,726.00              | 4.5339%         | 77,043.61                                                 | 4,566.10                                                               | 81,609.71              | 0.29                           | 81,610.00                                                         | 580,336.00             |
| Durini Terán Florencia ✓               | 120,128.00              | 1.0921%         | 18,557.47                                                 | 1,099.83                                                               | 19,657.31              | -0.31                          | 19,657.00                                                         | 139,785.00             |
| Durini Terán Yolanda ✓                 | 120,128.00              | 1.0921%         | 18,557.47                                                 | 1,099.83                                                               | 19,657.31              | -0.31                          | 19,657.00                                                         | 139,785.00             |
| Durini Pérez Juan Manuel ✓             | 40,824.00               | 0.3711%         | 6,306.53                                                  | 373.77                                                                 | 6,680.29               | -0.29                          | 6,680.00                                                          | 47,504.00              |
| Espinosa Cañizares Alejandro ✓         | 200,465.00              | 1.8224%         | 30,968.00                                                 | 1,835.36                                                               | 32,803.36              | -0.36                          | 32,803.00                                                         | 233,268.00             |
| Espinosa Cañizares Aurelia ✓           | 205,489.00              | 1.8681%         | 31,744.11                                                 | 1,881.36                                                               | 33,625.47              | -0.47                          | 33,625.00                                                         | 239,114.00             |
| Espinosa Cañizares Cristian ✓          | 205,489.00              | 1.8681%         | 31,744.11                                                 | 1,881.36                                                               | 33,625.47              | -0.47                          | 33,625.00                                                         | 239,114.00             |
| Espinosa Cañizares Rosario ✓           | 195,446.00              | 1.7768%         | 30,192.66                                                 | 1,789.41                                                               | 31,982.07              | -0.07                          | 31,982.00                                                         | 227,428.00             |
| Espinosa Cañizares Sebastián ✓         | 205,489.00              | 1.8681%         | 31,744.11                                                 | 1,881.36                                                               | 33,625.47              | -0.47                          | 33,625.00                                                         | 239,114.00             |
| Espinosa Paredes Sara ✓                | 190,771.00              | 1.7343%         | 29,470.46                                                 | 1,746.61                                                               | 31,217.07              | -0.07                          | 31,217.00                                                         | 221,988.00             |
| Espinosa Terán Javier ✓                | 180,222.00              | 1.6384%         | 27,840.85                                                 | 1,650.03                                                               | 29,490.87              | 0.13                           | 29,491.00                                                         | 209,713.00             |
| Fernández Acosta Graciela D. ✓         | 20,700.00               | 0.1882%         | 3,197.75                                                  | 189.52                                                                 | 3,387.27               | -0.27                          | 3,387.00                                                          | 24,087.00              |
| Fernández Acosta Héctor Manuel ✓       | 20,700.00               | 0.1882%         | 3,197.75                                                  | 189.52                                                                 | 3,387.27               | -0.27                          | 3,387.00                                                          | 24,087.00              |
| Fernández Acosta Galo Alfonso ✓        | 20,700.00               | 0.1882%         | 3,197.75                                                  | 189.52                                                                 | 3,387.27               | -0.27                          | 3,387.00                                                          | 24,087.00              |
| Fernández Acosta Ernesto Ramiro ✓      | 20,701.00               | 0.1882%         | 3,197.91                                                  | 189.53                                                                 | 3,387.44               | -0.44                          | 3,387.00                                                          | 24,088.00              |
| Fernández Acosta María de Lourdes ✓    | 20,700.00               | 0.1882%         | 3,197.75                                                  | 189.52                                                                 | 3,387.27               | -0.27                          | 3,387.00                                                          | 24,087.00              |

|                                            |                      |             |                     |                   |                     |             |                     |                      |   |
|--------------------------------------------|----------------------|-------------|---------------------|-------------------|---------------------|-------------|---------------------|----------------------|---|
| Fernández Acosta Gustavo Francisco ✓       | 20,700.00            | 0.1882%     | 3,197.75            | 189.52            | 3,387.27            | -0.27       | 3,387.00            | 24,087.00            | ✓ |
| Fernández Acosta Liliara Margarita ✓       | 20,700.00            | 0.1882%     | 3,197.75            | 189.52            | 3,387.27            | -0.27       | 3,387.00            | 24,087.00            | ✓ |
| Fernández Acosta Alicia Maricel ✓          | 20,700.00            | 0.1882%     | 3,197.75            | 189.52            | 3,387.27            | -0.27       | 3,387.00            | 24,087.00            | ✓ |
| Fernández Acosta Teresa Adriana ✓          | 20,700.00            | 0.1882%     | 3,197.75            | 189.52            | 3,387.27            | -0.27       | 3,387.00            | 24,087.00            | ✓ |
| Fernández Acosta Luis Wladimir ✓           | 20,700.00            | 0.1882%     | 3,197.75            | 189.52            | 3,387.27            | -0.27       | 3,387.00            | 24,087.00            | ✓ |
| Fernández Acosta Maria Elena ✓             | 20,700.00            | 0.1882%     | 3,197.75            | 189.52            | 3,387.27            | -0.27       | 3,387.00            | 24,087.00            | ✓ |
| Fernández Guerra Bolívar Filiberto ✓       | 2,264.00             | 0.0206%     | 349.74              | 20.73             | 370.47              | -0.47       | 370.00              | 2,634.00             | ✓ |
| Fernández Guerra Maria Eugenia ✓           | 2,263.00             | 0.0206%     | 349.59              | 20.72             | 370.31              | -0.31       | 370.00              | 2,633.00             | ✓ |
| Guarderas Calderón Sebastian ✓             | 253,292.00           | 2.3027%     | 39,128.76           | 2,319.02          | 41,447.78           | 0.22        | 41,448.00           | 294,740.00           | ✓ |
| Guarderas Chiriboga Maria de los Dolores ✓ | 60,278.00            | 0.5480%     | 9,311.80            | 551.88            | 9,863.67            | 0.33        | 9,864.00            | 70,142.00            | ✓ |
| * IVECO OVERSEAS INC. ✓                    | 32,959.00            | 0.2996%     | 5,091.53            | 301.76            | 5,393.29            | -0.29       | 5,393.00            | 38,352.00            | ✓ |
| Larreategui Nardi Pablo ✓                  | 275,525.00           | 2.5048%     | 42,563.33           | 2,522.58          | 45,085.91           | 0.09        | 45,086.00           | 320,611.00           | ✓ |
| LEDEX HOLDINGS INC. ✓                      | 2,970,034.00         | 27.0003%    | 458,813.35          | 27,192.22         | 486,005.56          | 0.44        | 486,006.00          | 3,456,040.00         | ✓ |
| MENATLAS QUITO C.A. ✓                      | 205,972.00           | 1.8725%     | 31,818.73           | 1,885.78          | 33,704.51           | 0.49        | 33,705.00           | 239,677.00           | ✓ |
| Montenegro Sánchez Fernando ✓              | 149,797.00           | 1.3618%     | 23,140.77           | 1,371.47          | 24,512.24           | -0.24       | 24,512.00           | 174,309.00           | ✓ |
| * Muller Cabezas Carmen Adelina ✓          | 72,001.00            | 0.6546%     | 11,122.77           | 659.21            | 11,781.98           | 0.02        | 11,782.00           | 83,783.00            | ✓ |
| OSARA INTERNATIONAL GROUP S.A. ✓           | 142,615.00           | 1.2965%     | 22,031.28           | 1,305.72          | 23,337.00           | 0.00        | 23,337.00           | 165,952.00           | ✓ |
| Peña Durini Roberto ✓                      | 135,374.00           | 1.2307%     | 20,912.69           | 1,239.42          | 22,152.11           | -0.11       | 22,152.00           | 157,526.00           | ✓ |
| Perez Moscoso Bernardo ✓                   | 106,556.00           | 0.9687%     | 16,460.86           | 975.58            | 17,436.44           | -0.44       | 17,436.00           | 123,992.00           | ✓ |
| Quiñones Chiriboga Carlos ✓                | 139,699.00           | 1.2700%     | 21,580.82           | 1,279.02          | 22,859.84           | 0.16        | 22,860.00           | 162,559.00           | ✓ |
| Quiñones Espinosa Ana Maria ✓              | 14,499.00            | 0.1318%     | 2,239.82            | 132.75            | 2,372.56            | 0.44        | 2,373.00            | 16,872.00            | ✓ |
| Quiñones Espinosa Gabriela ✓               | 8,999.00             | 0.0818%     | 1,390.17            | 82.39             | 1,472.56            | 0.44        | 1,473.00            | 10,472.00            | ✓ |
| Sarria Ayala José ✓                        | 1,410.00             | 0.0128%     | 217.82              | 12.91             | 230.73              | 0.27        | 231.00              | 1,641.00             | ✓ |
| SANTA ISABEL CIA. LTDA. ✓                  | 80,889.00            | 0.7354%     | 12,495.80           | 740.58            | 13,236.38           | -0.38       | 13,236.00           | 94,125.00            | ✓ |
| Terán Borja Santiago ✓                     | 119.00               | 0.0011%     | 18.38               | 1.09              | 19.47               | -0.47       | 19.00               | 138.00               | ✓ |
| Terán Borja Victoria ✓                     | 520.00               | 0.0047%     | 80.33               | 4.76              | 85.09               | -0.09       | 85.00               | 605.00               | ✓ |
| Terán Borja María Laura ✓                  | 32,144.00            | 0.2922%     | 4,965.63            | 294.30            | 5,259.93            | 0.07        | 5,260.00            | 37,404.00            | ✓ |
| Terán Borja Elcira ✓                       | 27,935.00            | 0.2540%     | 4,315.42            | 255.76            | 4,571.18            | -0.18       | 4,571.00            | 32,506.00            | ✓ |
| Terán Borja María del Carmen ✓             | 27,935.00            | 0.2540%     | 4,315.42            | 255.76            | 4,571.18            | -0.18       | 4,571.00            | 32,506.00            | ✓ |
| Terán López Rafael Alberto ✓               | 50,631.00            | 0.4603%     | 7,821.52            | 463.55            | 8,285.07            | -0.07       | 8,285.00            | 58,916.00            | ✓ |
| UQUINA BUSINESS S.A. ✓                     | 149,663.00           | 1.3606%     | 23,120.07           | 1,370.24          | 24,490.31           | -0.31       | 24,490.00           | 174,153.00           | ✓ |
| <b>TOTAL</b>                               | <b>11,000,000.00</b> | <b>100%</b> | <b>1,699,289.24</b> | <b>100,710.76</b> | <b>1,800,000.00</b> | <b>0.00</b> | <b>1,800,000.00</b> | <b>12,800,000.00</b> |   |

**QUINTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Como consecuencia del aumento de capital de la compañía, se reforma el artículo cuarto del Estatuto Social, que en adelante dirá: "Artículo Cuarto.- Capital Social.- El Capital Suscrito de la Compañía es de USD 12.800.000 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) dividido en DOCE MILLONES OCHOCIENTAS MIL (12.800.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1,00) de valor nominal cada una, numeradas de la cero cero uno a la dos millones ochocientos mil, inclusive. Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones para suscribir las que se emitan en caso de aumento de Capital Suscrito." **SEXTA: NACIONALIDAD DE LOS ACCIONISTAS Y TIPO DE INVERSIÓN.-** El compareciente declara que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana por lo que su inversión es nacional, a excepción de las accionistas SOCIEDAD ANISTON BUSINESS CORP, IVECO OVERSEAS INC., LEDEX HOLDINGS INC. OSARA INTERNATIONAL GROUP S.A. y UQUINA BUSINESS S.A., que son de nacionalidad panameña, por lo tanto su inversión será considerada como extranjera directa para los fines legales consiguientes. **SÉPTIMA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El compareciente, por medio del presente instrumento público declara bajo juramento que los datos constantes en este documento, con respecto a los accionistas y cuentas son correctas y verdaderas, además declara que son los que constan en los libros de contabilidad y de acciones y accionistas de la compañía.- Adicionalmente autoriza a los doctores Jorge Eduardo Paz Durini y/o David Benalcázar Rosero y/o a las abogadas Paola Gachet

Otañez y/o Gabriela Villalobos Dávalos, a fin de que presenten todos y cada uno de los documentos que sean requeridos por la Superintendencia de Compañías, para la aprobación del acto societario contenido en la presente Escritura Pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se halla firmada por Gabriela Villalobos Dávalos, abogada con matrícula profesional número cinco mil quinientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura , por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe .

  
**MANUEL FRANCISCO DURINI TERÁN**  
C.C. 17055157-2





ENCHAPES DECORATIVOS S.A.  
ENDESA

Quito, 23 de Marzo de 2007

Señor Ingeniero  
Manuel Francisco Durini Terán  
Presente.-

De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de ENCHAPES DECORATIVOS S.A., ENDESA, reunida el 19 de marzo del 2007 tuvo a bien elegirle PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía por el periodo estatutario de tres años.

En el ejercicio de sus funciones, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual; reemplazará al Presidente del Directorio en caso de falta o ausencia, temporal o definitiva de este funcionario; y, sustituirá al Gerente General en caso de ausencia temporal o definitiva del mismo.

En caso de ausencia o impedimento del Presidente Ejecutivo, lo reemplazará con todos sus deberes y atribuciones el Presidente del Directorio.

Sus atribuciones constan, adicionalmente, en el artículo vigésimo sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía contenidos en la escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, doctor Héctor Vallejo Espinoza, el 26 de diciembre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 24 de abril del 2001.

ENCHAPES DECORATIVOS S.A., ENDESA se constituyó mediante escritura pública de 13 de enero de 1975, ante el Notario Primero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 31 de enero de 1975.

Le agradeceré consignar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

  
Sr. Fabio Larreátegui Nardi  
SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZON: Acepto la designación de PRESIDENTE EJECUTIVO de ENCHAPES DECORATIVOS S.A., ENDESA - Quito, a 23 de marzo del 2007

  
Ing. Manuel Francisco Durini Terán  
C.C. 170155151-2

(26)





con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el N° 3227 del Registro  
de Nombramientos Tomo 138  
Quito, a 19 ABR 2007

REGISTRO MERCANTIL



000005

Dr. RAUL GAYBOR SECARRA  
GASTADOR MERCANTIL  
CANTON QUITO

Es compulsada de la copia que en 1- foja(s) me  
fue presentada.- Quito a, 12- OCTUBRE-2009

Dr. RODRIGO  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



## **ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA**

En el domicilio de la Compañía ubicado en la Av. Morán Valverde Oe-1-63 y Panamericana Sur Km. 9 ½ de la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, a los 29 días del mes de abril de 2009, siendo las 15H45, se reúnen los señores accionistas de la Compañía **ENCHAPES DECORATIVOS S. A. ENDESA** con el objeto de celebrar la Junta General Ordinaria de Accionistas. Preside la reunión el titular, ingeniero Bernardo Dávalos y actúa como Secretario – por designación de los integrantes de la Junta General – el señor Pablo Larreátegui Nardi.

El Presidente dispone que por Secretaría se compruebe el quórum asistente, lo cual se cumple de acuerdo con la lista de accionistas expedida por el señor Secretario, la misma que pasa a formar parte del expediente. Los accionistas concurrentes representan un capital pagado equivalente al 93,55 % del capital social y por lo tanto existe quórum, de acuerdo con lo que disponen los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías. Con base en ello, se declara legalmente instalada la Junta.

A pedido del Presidente, el Secretario procede a dar lectura a la convocatoria publicada en el diario La Hora, edición del 18 de abril del 2009 de la ciudad de Quito, que dice:

### **CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA**

Se convoca a los señores accionistas de la compañía ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA a Junta General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día miércoles 29 de abril del 2009, a partir de las 15:00, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Morán Valverde Oe-1-63 y Panamericana Sur km. 9 ½ de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el informe que presentan el Presidente del Directorio y el Presidente Ejecutivo, correspondiente al ejercicio económico del año 2008.
2. Conocer y resolver sobre el Informe que presenta el Comisario, correspondiente al ejercicio económico del año 2008.
3. Conocer y resolver sobre el Informe que presentan los Auditores Externos por el ejercicio 2008.
4. Conocer y resolver sobre el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y anexos, correspondiente al año 2008.
5. Conocer y resolver sobre el estado del trámite correspondiente a la solicitud de crédito efectuada por la Compañía a la Corporación Financiera Nacional.
6. Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales del año 2008.
7. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de los estatutos de la Compañía.
8. Nombramiento de Comisario Principal y Comisario Suplente y fijación de sus remuneraciones.
9. Selección de Auditor Externo y fijación de su honorario.

10. Conocer y resolver sobre la renuncia de uno de los Directores Principales de la Compañía y designación de su reemplazo.

6-  
000006

Los informes de Administración, Comisario, Auditoria Externa y los Balances General y Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos, correspondientes al ejercicio económico del año 2008, se encuentran a disposición de los señores Accionistas con quince días de anticipación a la fecha de la celebración de la Junta, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. Morán Valverde Oe-1-63 y Panamericana Sur Km. 9 ½, de la ciudad de Quito.

Se convoca especial e individualmente al Comisario de la compañía, señor Econ. Marcelo Quezada, sin perjuicio de la comunicación individual enviada por escrito.

Quito, 18 de abril del 2009

Bernardo Dávalos Donoso  
**PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**

El desarrollo de la Junta es el siguiente:

**PUNTO UNO.- Conocer y resolver sobre el informe que presentan el Presidente del Directorio y el Presidente Ejecutivo, correspondiente al ejercicio económico del año 2008.**

El Presidente Ejecutivo de la Compañía da lectura al informe, preparado según lo prevé la legislación aplicable. El Informe de la Administración, luego de intervenciones de algunos accionistas, es aprobado con el voto favorable de todos los señores accionistas, con la abstención de los Administradores como es de Ley, quienes no votan.

**PUNTO DOS.- Conocer y resolver sobre el Informe que presenta el Comisario, correspondiente al ejercicio económico del año 2008.**

La Presidencia solicita que el Econ Marcelo Quezada, Comisario de la Compañía, dé lectura de su Informe sobre el año 2008, lo cual se cumple. Los accionistas declaran conocido el Informe del señor Comisario.

**PUNTO TRES.- Conocer y resolver sobre el Informe que presentan los Auditores Externos por el ejercicio 2008.**

La Presidencia solicita que por Secretaría se dé lectura del Informe que presenta Deloitte & Touch, Auditores Externos de la empresa sobre el año 2008, lo cual se cumple. Los accionistas declaran conocido el Informe de los Auditores Externos por el año 2008.

**PUNTO CUATRO.- Conocer y resolver sobre el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y anexos, correspondiente al año 2008.**



a

m

En cuanto al Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Anexos correspondientes al ejercicio económico 2008, algunos accionistas solicitan aclaraciones al mismo, las cuales son realizadas por el señor Presidente Ejecutivo. El Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Anexos son aprobados por unanimidad por la Junta General. Se deja constancia que los Administradores no votan.

**PUNTO CINCO.- Conocer y resolver sobre el estado del trámite correspondiente a la solicitud de crédito efectuada por la Compañía a la Corporación Financiera Nacional.**

El Presidente solicita que por Secretaría se de lectura al informe elaborado por la administración sobre el estado del trámite correspondiente a la solicitud de crédito de la compañía a la CFN. Este informe formara parte del expediente de esta Junta General.

El Presidente indica que el trámite no se pudo continuar debido a que esta institución solicitaba a los accionistas de Endesa que sean compañías y que representen más del 10% del capital que presenten por un lado la nómina de accionistas y por otro una declaración juramentada respecto al origen y licitud de fondos que dicha compañía maneja. En esta situación estaban las empresas Ledex Holdings Inc. Aniston Business Corp y Menatlas Quito C.A. De estos tres accionistas, hasta la presente fecha, Aniston Business Corp. no ha proporcionado la información solicitada.

El señor Pedro José Arteta indica que mientras no se le de toda la información en los términos por él solicitada, se abstiene a entregar la información de Aniston.

El señor Juan Manuel Durini presenta como moción, el que se exhorte al accionista Aniston a entregar la información requerida para completar los requisitos exigidos por la CFN para la concesión del crédito.

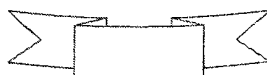
La Junta aprueba por unanimidad que se establezca una política de información a los accionistas, por la cual todo accionista tenga acceso en las instalaciones de Endesa, a la información relevante de Endesa y sus subsidiarias en las que Endesa tiene el control mayoritario del capital o en las que tiene administración directa, siempre que cuente con la aprobación del socio mayoritario. La compañía prestará todas las facilidades a los accionistas para que visiten las plantaciones de Endesa y sus subsidiarias, previa coordinación con la administración.

Se aprueba así mismo, la convocatoria a una Junta Extraordinaria de Accionistas de Endesa, en la cual se conocerá la información relevante de todas las compañías en las que Endesa tiene inversión y donde ejerce administración directa.

Luego de esta resolución, el representante del accionista Aniston Business Corp. se compromete a entregar la información solicitada por la CFN.

**PUNTO SEIS.- Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales del año 2008.**

El señor Presidente de la Compañía informa a la Sala que con base en los Informes de la Administración, Comisario y Auditores Externos que han sido conocidos y aprobados, consta que la operación de la empresa por el ejercicio económico de 2008 ha arrojado una utilidad de US\$ 3.313.775,45 que luego de apropiado el 15% de participación laboral, esto es el valor de US\$ 430.238,06, el Impuesto a la Renta por un valor de US\$ 509.290,18 y Reserva Legal por US\$ 188.809,92, queda en un saldo neto de US\$ 2.185.437,29. De este valor, la administración sugiere



*[Handwritten signature]*

- 7 -

que se capitalice la suma de US\$ 1.699.289,24 que corresponde al valor que la compañía reinvertirá para acogerse al beneficio tributario y el saldo de US\$ 486.148,05 se mantenga en la cuenta de utilidades no distribuidas. Esta moción luego de varias deliberaciones es aprobada por unanimidad por los accionistas.

**PUNTO SIETE.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y reforma de los estatutos de la Compañía.**

El Ing. Bernardo Dávalos Donoso Presidente de la compañía pone en consideración de los accionistas la conveniencia de incrementar el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía en la suma US\$ 1.800.000,00 (un millón ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América) para alcanzar la suma de US\$ 12.800.000,00 (doce millones ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América), para cuyo pago se sugiere utilizar las utilidades del año 2008, en la suma de US\$ 1.699.289,24 (un millón seiscientos noventa y nueve mil doscientos ochenta y nueve con 24/100 dólares de los Estados Unidos de América) y mediante capitalización de la Cuenta Reserva de Capital, en la suma de US\$ 100.710,76 (cien mil setecientos diez con 76/100 dólares de los Estados Unidos de América)

Luego del análisis pertinente y después de varias deliberaciones, la Junta General resuelve por unanimidad lo siguiente:

a) Realizar un aumento del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía **ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA**, en US\$ 1.800.000 (un millón ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de un millón ochocientos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una; con lo cual, el Capital Suscrito y Pagado de la empresa, una vez perfeccionando dicho aumento será de US\$ 12.800.000 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

b) Respecto a la forma de pago del presente aumento de capital, éste se realizará en su totalidad por todos los accionistas de la Compañía; de tal manera que éste, una vez perfeccionado el incremento de capital acordado, quede integrado de la forma que consta en el Cuadro de Integración de Capital que se incorpora como parte integrante del expediente de la presente Acta, para lo cual, los accionistas renuncian expresamente a su derecho de preferencia a suscribir acciones en exacta proporción a su participación en el capital de la compañía; y, de ser el caso, los accionistas autorizan para que el señor Presidente Ejecutivo de la Compañía negocie las fracciones:

- Por la suma de USD 1.699.289,24 (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 24/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), mediante capitalización de utilidades del ejercicio 2008.
- Por la suma de USD 100.710,76 (CIEN MIL SETECIENTOS DIEZ CON 76/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) mediante capitalización de la Cuenta Reserva de Capital.

c) Como consecuencia de las resoluciones adoptadas anteriormente, los accionistas resuelven por unanimidad reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, de tal manera que, una vez perfeccionado el trámite correspondiente, el texto del mismo sea como sigue:





"Artículo Cuarto.- Capital Social.- El Capital Suscrito de la Compañía es de USD 12.800.000 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en DOCE MILLONES OCHOCIENTAS MIL (12.800.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1,00) de valor nominal cada una, numeradas de la cero cero uno a la doce millones ochocientas mil, inclusive.

Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones para suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de Capital Suscrito."

**PUNTO OCHO.- Nombramiento de Comisario Principal y Comisario Suplente y fijación de sus remuneraciones.**

El Ing. Bernardo Dávalos sugiere los nombres de los señores Marcelo Quezada y Rodrigo López. para que sean designados, en su orden, Comisario Principal y Comisario Suplente de la Compañía. La Junta por unanimidad nombra a los señores Marcelo Quezada Morales y Rodrigo López, en su orden, Comisario Principal y Comisario Suplente de ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA, de conformidad con los Estatutos Sociales. En cuanto a las remuneraciones que les corresponde percibir por sus servicios, la Sala delega tal facultad al Directorio de la Compañía.

**PUNTO NUEVE.- Selección de Auditor Externo y fijación de su honorario.**

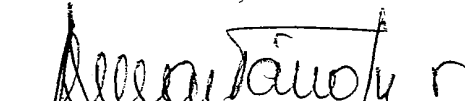
El Presidente sugiere que la Junta General delegue la selección de Auditor Externo y fijación de su honorario al Directorio de la Compañía. La Junta por unanimidad delega al Directorio de la Compañía la selección de Auditor Externo y fijación de su honorario.

**PUNTO DIEZ.- Conocer y resolver sobre la renuncia de uno de los Directores Principales de la Compañía y designación de su reemplazo.**

El Presidente informa al Directorio que el Ec. Sebastián Espinosa Cañizares ha presentado su renuncia al cargo de Director Principal de Endesa y procede a leer la carta de renuncia. Solicita a la Junta sugiera candidatos para nombrar su reemplazo. El señor Sebastián Guarderas propone a la Junta que se nombre como Director principal en reemplazo del señor Sebastián Espinosa, al señor Christian Espinosa Cañizares. Los Accionistas por unanimidad resuelven nombrar al señor Cristian Espinosa como Director principal de la compañía por el período que resta hasta que se designe al nuevo Directorio en el año 2010, fecha de vencimiento de los nombramientos de Directores.

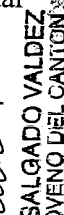
Terminado el orden del día, el Presidente de la Junta dispone un receso para la redacción del acta de la presente Junta. Hecha, se reinstala la misma. El Presidente pone en consideración la cual se aprueba en los términos que aquí constan. Termina la reunión a las 18:40 horas

Para constancia, firman el Presidente de la Junta, y el señor Secretario, que certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 4 - foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido a todo lo que doy fe.

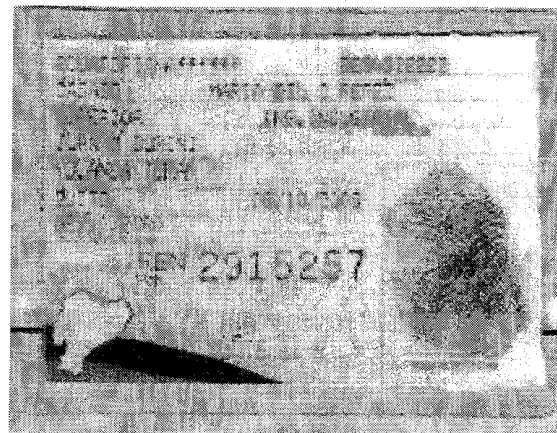
  
Ing. Bernardo Dávalos Donoso  
Presidente

  
Sr. Pablo Larreátegui Nardi  
Secretario

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 4 - foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido a todo lo que doy fe.  
Quito a ..... 12-08-2009

  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

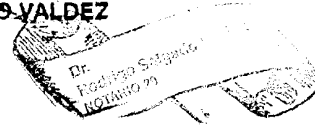
0030008



Se otorgó ante mí, en fe de ello  
confiero ésta ...**TERCERA**... copia  
certificada; firmada y sellada en  
Quito, a .....**27 OCT. 2009**.....  
EL NOTARIO



*[Signature]*  
NOTARIO RODRIGO SALGADO VALDEZ



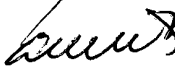
*[Handwritten signature]*



0000009

.....ZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.09.005045, dictada por la Superintendencia de Compañías de Quito, el 02 de diciembre del año 2009, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA, otorgada en esta Notaría el 12 de octubre del 2009.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la referida compañía ,.- Quito, 11, diciembre del 2009.-



  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





NOTARIA  
PRIMERA



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**RAZON:** Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.09.005045, dictada por el Superintendente de Compañías, el 02 de Diciembre de 2009; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 13 de Enero de 1975.-

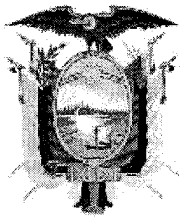
Quito, 16 de Diciembre de 2009.-

Imc/



*[Firma manuscrita]*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

0000010



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

000001



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.09. CERO CERO CINCO MIL CUARENTA Y CINCO** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS** de 02 de diciembre del 2.009, bajo el número **4257** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 10 del Registro Industrial de treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cinco, a fs 70 vta., Tomo 7.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"ENCHAPES DECORATIVOS S. A. ENDESA"**, otorgada el 12 de octubre del 2.009, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **44366**.- Quito, a veintidós de diciembre del año dos mil nueve.-  
**EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RG/lg.-